

# Condiciones generales - Organizadores

## 1. Definiciones

En las presentes condiciones generales, se aplicarán las siguientes definiciones:

### 1.1. Acuerdo

el Acuerdo celebrado entre el Organizador y Eventix con respecto a los Servicios.

Puede consistir en una oferta, un acuerdo celebrado entre el Organizador y Eventix de conformidad con las presentes condiciones generales.

### 1.2. Eventix

Eventix B.V., con domicilio social en Eindhoven, con dirección en Jan van

Lieshoutstraat 23, 5611 EE en Eindhoven, inscrita en la Cámara de Comercio con el número de registro 64925536.

### 1.3. Organizador

el organizador que actúa en el ejercicio de una profesión o empresa de organización de eventos y que celebra un Contrato con Eventix o en cuyo beneficio Eventix presta Servicios.

### 1.4. Plataforma

la plataforma desarrollada por Eventix y puesta a disposición del Organizador por Eventix en virtud del Contrato, en virtud de la cual el Organizador puede utilizar el software desarrollado por Eventix para planificar y comercializar eventos y vender Entrada(s) electrónica(s) a los Usuarios de la Plataforma.

### 1.5. Entrada(s) electrónica(s)

entrada(s) electrónica(s) para o relacionadas con un evento organizado por o en nombre del Organizador que se vendan en la Plataforma de Eventix al Usuario, incluidas las entradas vendidas que no sean Entrada(s) electrónica(s).

## **1.6. Usuario**

la persona física y/o jurídica que utiliza la Plataforma para comprar Entrada(s) electrónica(s) al Organizador a través de los Servicios y la Plataforma de Eventix para un evento organizado por o en nombre del Organizador.

## **1.7. Servicios**

cualquier servicio ofrecido por Eventix a través de la Plataforma y relacionado con la Plataforma que Eventix realice para o en nombre del Organizador.

## **1.8. Gastos de servicio**

se refiere a la tarifa fija o variable cobrada por Eventix al Usuario u Organizador (o una combinación de ambos) en virtud del Acuerdo entre Eventix y el Organizador por el uso de la Plataforma.

## **1.9. Gastos de reserva**

se refiere a la tarifa variable cobrada por Eventix al Usuario u Organizador (o una combinación de ambos), de conformidad con el Acuerdo entre Eventix y el Organizador relacionado con el pago de la(s) Entrada(s) electrónica(s).

## **1.10. Condiciones generales de las entradas**

significa las condiciones aplicables a la relación y acuerdo entre Eventix y el Usuario.

# **2. Aplicabilidad de las condiciones generales**

# **3. Fase precontractual y Acuerdo**

## **3.1.**

Las ofertas y presupuestos se entenderán en todo momento sin compromiso, salvo que se indique expresamente lo contrario en la oferta. Si la oferta no es aceptada en el plazo de aceptación de 30 días (periodo de validez de la oferta), la oferta tal y como figura en la oferta se considerará rechazada y Eventix tendrá derecho a modificar las condiciones y el precio tal y como figuran en la oferta.

## **3.2.**

Los acuerdos, cualquiera que sea su denominación, no entrarán en vigor hasta que Eventix los haya aceptado expresamente por escrito, en cuyo caso Eventix estará legalmente representada por un representante autorizado, o después de que Eventix haya comenzado la ejecución. Los presupuestos se basan en la información

y las especificaciones facilitadas por el Organizador o en su nombre. El Organizador garantiza la exactitud, integridad y fiabilidad de la información facilitada por él. Una aceptación que difiera de algún modo de la oferta o presupuesto se considerará una nueva oferta y un rechazo de la original.

### **3.3.**

Una oferta incluirá una descripción general del pedido en forma esquemática incluyendo una sección financiera y en la que se hace una oferta con un plazo de validez de 30 días, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Las ofertas con plazo de aceptación son revocables.

### **3.4.**

Las descripciones e imágenes de los Servicios de Eventix, listas de precios, folletos, presupuestos y demás información relativa a los Servicios de Eventix son lo más precisas posible, pero sin compromiso, salvo que la oferta indique expresamente lo contrario.

## **4. Los Servicios y la Plataforma**

### **4.1.**

Los Servicios ofrecidos por Eventix incluyen el uso de la Plataforma para asegurar que las Entradas electrónicas para un evento organizado por el Organizador puedan ser ofrecidas por Eventix en nombre del Organizador a los Usuarios a través de la Plataforma, así como la oferta de ciertos productos adicionales. Salvo que, y en la medida en que se hayan establecido acuerdos específicos entre las Partes en relación con un resultado concreto descrito con suficiente definición por escrito en el Contrato, Eventix sólo tiene la obligación de realizar sus mejores esfuerzos con respecto a todos los Servicios.

### **4.2.**

Eventix proporcionará al Organizador acceso a la Plataforma. El Organizador será responsable de comprobar toda la información publicada en la Plataforma, y Eventix nunca será responsable ante el Organizador por cualquier error en la información publicada en la Plataforma con respecto a la(s) entrada(s) electrónica(s) o a un evento organizado por el Organizador.

### **4.3.**

La(s) Entrada(s) electrónica(s) se compra(n) y vende(n) a través de la Plataforma, donde el Usuario actúa como comprador y Eventix como vendedor de la(s)

Entrada(s) electrónica(s), todo ello de conformidad con los Términos y Condiciones de las Entradas. La única obligación de Eventix en virtud del Contrato es permitir al Usuario comprar una Entrada electrónica para el evento del Organizador. Eventix no será en ningún caso responsable ante el Usuario y/o el Organizador por cualquier daño relacionado con el evento organizado por el Organizador.

#### **4.4.**

El Organizador facilitará toda la información y materiales razonablemente necesarios a Eventix en relación con la ejecución del Contrato, incluyendo, pero no limitándose a información sobre eventos para los que el Organizador prevea un pico de ventas, con el fin de proporcionar a Eventix tiempo suficiente para tomar las medidas adecuadas para hacer frente técnicamente a dicho pico de ventas. El Organizador está obligado a prestar toda la asistencia necesaria y razonable a Eventix en relación con la ejecución del Acuerdo.

#### **4.5.**

El Organizador declara y garantiza que toda la información y los materiales proporcionados son verdaderos, completos, exactos y actuales, y notificará inmediatamente a Eventix si la información o los materiales no poseen las cualidades mencionadas. El Organizador garantiza la exactitud, integridad y fiabilidad de los datos y registros puestos a disposición de Eventix, incluso si proceden de terceros, y declara que están legalmente en su posesión.

#### **4.6.**

Eventix proporcionará a los Organizadores y Usuarios acceso remoto a la Plataforma y a los Servicios a través de Internet u otras redes similares y aplicables.

#### **4.7.**

El uso de la Plataforma por parte del Organizador y los Usuarios deberá ajustarse en todo momento a las normas y procedimientos pertinentes establecidos por Eventix, incluidas las presentes condiciones generales.

#### **4.8.**

Eventix se reserva el derecho de crear un máximo de dos (2) Entradas electrónicas gratuitas para el evento en cuestión para comprobar las actividades, siempre que con ello no se supere el número máximo de Entradas electrónicas disponibles para dicho evento.

## **5. Garantía**

### 5.1.

Eventix asume la responsabilidad de prestar los Servicios y/o una Plataforma de conformidad con el Acuerdo, todo ello de acuerdo con los estándares de buenas prácticas en la industria correspondiente y empleando todos los recursos razonables por parte de Eventix. Eventix garantiza ejercer el grado de habilidad y cuidado razonablemente esperado de una parte de buena reputación, competente y razonablemente experimentada involucrada en tales actividades. Eventix no garantiza la disponibilidad ininterrumpida del Servicio y/o de la Plataforma.

### 5.2.

Eventix podrá dejar temporalmente fuera de servicio el Servicio y/o la Plataforma o cualquier parte de los mismos con fines de mantenimiento (planificado y no planificado), modificación o mejora de los mismos. Eventix podrá modificar ocasionalmente las funcionalidades del Servicio y/o de la Plataforma.

### 5.3.

Ambas partes harán todo lo posible por cumplir los plazos y entregables establecidos en el Acuerdo. Si se produjera algún retraso en los planes, ambas partes se lo notificarán mutuamente y establecerán nuevas fechas objetivo para el cumplimiento y las obligaciones de Eventix, y cualquier fecha o plazo estará sujeto a la entrega, el cumplimiento y la ejecución correctos y puntuales de las obligaciones y los actos de cooperación del Organizador.

### 5.4.

Salvo que se establezca expresamente en el Acuerdo, Eventix no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, de ningún tipo, incluida, entre otras, cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado, una garantía contra la infracción de los derechos de propiedad intelectual de un tercero ya sea expresa o implícita por ley (conformidad), curso de los negocios, método de ejecución, curso de los negocios o de otro modo. El Organizador confirma que, al suscribir el Acuerdo, no se ha basado en ninguna garantía de Eventix distinta de la garantía expresamente establecida en el Acuerdo, y el Organizador ha tenido en cuenta la ausencia de cualquier otra garantía al suscribir el Acuerdo.

## **6. Pagos por entrada(s) electrónica(s) y precio**

## 6.1.

Eventix tendrá derecho a percibir un honorario por el uso del Servicio. Este honorario puede consistir en los siguientes componentes:

Un importe fijo o variable de Gastos de servicio, que Eventix cobra directamente al Usuario u Organizador (o una combinación de ambos) además del precio de cada Entrada electrónica. Los importes (IVA incluido) indicados en la tabla siguiente se aplican a las ventas de Entradas electrónicas en los respectivos países mencionados en la tabla siguiente;

Country	Service costs
España	0,50 EUR

Un importe variable de Gastos de reserva que Eventix cobra directamente al Usuario u Organizador (o una combinación de ambos). Los importes (IVA incluido) indicados en la tabla siguiente se aplican sobre el importe total de la transacción, para las ventas de Entradas electrónicas en los respectivos países mencionados en la tabla siguiente. En caso de ventas de Entradas electrónicas en otros países distintos de los mencionados a continuación, o en caso de que el Organizador desee utilizar otros métodos de pago distintos de los incluidos, el Organizador deberá solicitar siempre un presupuesto a Eventix con respecto a los Gastos de reserva que se aplicarán en ese país y/o para ese método de pago.

Country	Booking Costs
España	3.5%

## 6.2.

El Organizador puede celebrar un Acuerdo con Eventix en el que se acuerden precios diferentes. En tal caso, los precios del Acuerdo sustituyen a los precios mencionados en las Condiciones generales.

## 6.3.

El Organizador puede optar por asumir los Gastos del servicio y los Gastos de reserva en el precio de las Entradas electrónicas, o cobrárselos al Usuario.

#### **6.4.**

Además del precio de venta de la(s) Entrada(s) electrónica(s) y de los Gastos del servicio y de cualquier Gasto de reserva, el Organizador puede cobrar al Usuario un recargo en forma de Kickback. El Kickback incluye el IVA y es cobrado al Usuario por Eventix, junto con el precio de la Entrada electrónica, los Gastos del servicio y cualquier Gastos de reserva.

#### **6.5.**

Todos los pagos realizados por el Usuario en relación con la venta de Entradas electrónicas a través de la Plataforma, basados en una autorización del Organizador a Eventix como resultado de la celebración de un Acuerdo, se realizan a la cuenta de Eventix. A través de la Plataforma, el Organizador tiene acceso en todo momento a la información relativa a su saldo actual en la cuenta. Eventix transferirá los pagos realizados por el Usuario a la cuenta bancaria designada por el Organizador, previa deducción de la comisión a la que Eventix tenga derecho en virtud del Acuerdo entre el Organizador y Eventix, con la periodicidad (semanal, o mensual) elegida por el Organizador.

#### **6.6.**

El Organizador comunicará los precios de las Entradas electrónicas para los eventos a Eventix y publicará los precios en la Plataforma. El Organizador, a su entera discreción, tiene la opción de cambiar los precios de las Entradas electrónicas en la Plataforma de Eventix en cualquier momento.

#### **6.7.**

En caso de que el importe en la cuenta del Organizador no sea suficiente para liquidar los honorarios adeudados por el Organizador a Eventix, el pago de los honorarios pendientes restantes por parte del Organizador se realizará, sin derecho a deducción, descuento y/o compensación, dentro de la fecha de vencimiento especificada en el Acuerdo, o en su defecto, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de facturación de dicho importe pendiente. Eventix no podrá ejecutar ningún reembolso a los Usuarios si el saldo en la cuenta del Organizador es insuficiente.

#### **6.8.**

El Organizador sólo podrá reclamar contra la factura de Eventix en un plazo de 14 días a partir de la fecha de la factura. Transcurrido este plazo, se considerará que el

Organizador está de acuerdo con la factura. Una reclamación a una factura no suspende la obligación de pago del Organizador.

## **6.9.**

Si dentro del plazo establecido en el presente artículo 5 el Organizador no cumple con la fecha de vencimiento mencionada, el Organizador incurrirá en mora de pleno derecho, sin que sea necesaria una nueva notificación de mora por parte de Eventix. A partir de ese momento, Eventix también tendrá derecho a:

compensación del interés comercial legal desde el día del incumplimiento hasta el día en que Eventix reciba el pago completo; y todos los costes extrajudiciales y judiciales (de cobro), internos y externos, en los que Eventix haya incurrido realmente, ya sea como demandante o como demandado.

## **6.10.**

En caso de impago por parte del Organizador, así como en caso de quiebra, solicitud de moratoria y cierre o liquidación de su empresa, todas las reclamaciones de Eventix contra el Organizador serán inmediatamente exigibles.

## **6.11.**

Eventix paga los beneficios de las Entradas electrónicas al Organizador semanal o mensualmente. El 10% de los beneficios de las entradas electrónicas se paga después de la fecha del evento, para cubrir posibles devoluciones o costes de reembolso.

## **6.12.**

En caso de que Eventix sospeche fraude por parte del Organizador y/o tenga razones fundadas para sospechar la cancelación de un evento, Eventix tiene derecho a retener un máximo del 100% de los beneficios del Organizador recibidos por Eventix en la cuenta del Organizador, como reserva. Esta reserva se mantiene para cubrir posibles devoluciones de cargos y costes asociados. Eventix transferirá esta cantidad al Organizador en última instancia con el siguiente pago que Eventix deba al Organizador después del evento.

## **6.13.**

En caso de que el Organizador decida cancelar un evento y reembolsar los costes de la Entrada electrónica a los Usuarios, después de que Eventix haya comenzado con la prestación de los Servicios, Eventix no tendrá ninguna obligación de reembolsar ningún Servicio y/o Gastos de reserva.

## 7. Política de uso leal

### 7.1.

El Organizador puede crear Entradas electrónicas y códigos QR de forma gratuita a través del Panel de control de Eventix.

### 7.2.

Eventix no cobra tasas por las Entradas electrónicas gratuitas. Sin embargo, el número de Entradas electrónicas gratuitas por cuenta no podrá exceder de 5.000 y el Organizador no tendrá derecho a recibir servicios de asistencia, incluida la asistencia telefónica o por correo electrónico, tanto para el Organizador como para el Usuario.

### 7.3.

En caso de que el Organizador supere las limitaciones establecidas en el presente Artículo 6, se le cobrarán 0,20 EUR (IVA excluido) por cada Entrada electrónica que supere el límite.

### 7.4.

La Política de uso leal está diseñada para evitar un uso excesivo de las funcionalidades ofrecidas por la Plataforma y para proteger tanto a Eventix como a sus Organizadores de un uso excesivo de la capacidad del servidor. Esta política pretende limitar el riesgo de que Eventix invierta recursos en actividades para determinados Organizadores que no generen un retorno suficiente de la inversión.

## 8. Gestión de entradas

### 8.1.

A petición del Organizador, Eventix pondrá el hardware a su disposición. El hardware seguirá siendo propiedad de Eventix y será devuelto a Eventix por el Organizador una vez pasada la fecha del evento. El Organizador no realizará ni permitirá que se realicen alteraciones o modificaciones en el hardware suministrado por Eventix y no fijará materiales a o sobre dicho hardware. Se considera que el Organizador ha recibido el material en buenas condiciones y estado de conservación. El Organizador utilizará los equipos con cuidado y los mantendrá en buenas condiciones y en buen estado de conservación a sus expensas, sujeto al desgaste normal y al envejecimiento. Si al finalizar el periodo de alquiler, Eventix considera que los equipos ya no se encuentran en buen estado, a excepción del

desgaste normal, Eventix informará de ello al Organizador y restablecerá los equipos a su estado original a expensas del Organizador.

## 8.2.

Eventix proporciona gratuitamente el software de escaneado necesario para el procedimiento de acceso a un evento. Si el Organizador desea contratar servicios de Eventix relacionados con el personal y el equipamiento, deberá notificarlo por escrito a Eventix en un plazo máximo de 14 días antes del inicio del evento. Eventix nunca estará obligada a realizar dichos servicios adicionales. En caso de que Eventix preste servicios al Organizador en materia de personal y equipamiento, Eventix tendrá derecho a las siguientes tarifas de servicio:

Gastos de personal: 55,00 euros/hora, IVA excluido y, en su caso, gastos de alojamiento, para un encargado in situ; y  
Escáner y Powerbank: 45,00 EUR/día sin IVA;  
Máquina de punto de venta: 60,00 EUR/día sin IVA;  
Impresión de acreditaciones: 2,95 EUR/acreditación sin IVA (mínimo de 1.000 acreditaciones).

## 8.3.

En caso de que Eventix proporcione escáneres y/o personal, el Organizador es responsable de facilitar una red inalámbrica WIFI en la entrada.

## 8.4.

Eventix se reserva el derecho de retener una parte de los ingresos de las Entradas electrónicas del Organizador, recibidos en la cuenta del Organizador, como depósito por el material proporcionado, basándose en el valor del material proporcionado. Esta cantidad se liberará en un plazo de 14 días tras la devolución de todo el material. En caso de daño, pérdida o robo del material, los costes correspondientes se deducirán de la fianza.

# 9. Anulación, reembolso y devolución de gastos

## 9.1.

Eventix ofrece al Organizador la opción de reembolsar las Entradas electrónicas vendidas a los Usuarios. El Organizador puede optar por reembolsar las Entradas electrónicas incluyendo los Gastos de servicio y/o los Gastos de reserva. No obstante, Eventix nunca estará obligado a reembolsar los Gastos de servicio o los

Gastos de reserva, por lo que, si el Organizador desea reembolsar los Gastos de servicio y/o los Gastos de reserva al Usuario, el Organizador deberá reembolsar dichos Gastos de servicio y/o Gastos de reserva a Eventix para que Eventix pueda reembolsar dichos costes al Usuario.

## 9.2.

Eventix cobrará al Organizador 0,50 EUR por cada Entrada electrónica reembolsada. Eventix sólo procesará el pago de los reembolsos cuando los costes de los reembolsos hayan sido pagados a Eventix por el Organizador, y/o si el Organizador tiene un saldo pendiente suficiente en la cuenta del Organizador, para poder pagar los reembolsos (posiblemente incluyendo Kickbacks). En este caso, Eventix tendrá derecho a liquidar el reembolso con el importe que conserve en la cuenta del Organizador.

## 9.3.

Eventix cobrará 25,00 EUR (sin IVA) al Organizador por cada devolución de cargo realizada por los Usuarios en relación con las Entradas electrónicas vendidas. Eventix tiene derecho a compensar la obligación de realizar pagos al Organizador en virtud de la cuenta del Organizador contra cualquier devolución de cargo y los costes derivados de la misma.

# 10. Venta de entradas con selección de asiento

## 10.1.

En el caso de un Evento que incluya selección de asientos, el Organizador es responsable de dibujar el plano de asientos en el módulo de dibujo ofrecido por Eventix.

## 10.2.

Eventix ofrece al Organizador un módulo para vender Entradas electrónicas con selección de asiento. Por este Servicio adicional, Eventix cobra 0,14 EUR (sin IVA) de Gastos de servicio por reserva de asiento.

## 10.3.

Cuando el Organizador solicite a Eventix la elaboración del plano de asientos, se cobrarán 45,00 EUR (sin IVA) por hora. En este caso, el Organizador es

responsable de proporcionar un plano completo de la sala y la disposición de los asientos, incluidos los números de asiento.

## **11. Informes**

### **11.1.**

En cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo, el Organizador, tiene acceso a la información relativa al volumen y estado del número de Entradas electrónicas vendidas a los Usuarios a través de la Plataforma.

### **11.2.**

En cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo, el Organizador tiene acceso a una visión general de todas las transacciones entre el Usuario y Eventix a través de la Plataforma.

### **11.3.**

La facturación, los informes, las notificaciones y otras comunicaciones entre Eventix y el Organizador tendrán lugar digitalmente, a través de correo electrónico y/o publicación en una sección segura o no segura del sitio web de Eventix.

## **12. Rescisión**

### **12.1.**

Eventix tiene derecho a rescindir el Acuerdo con efecto inmediato si Eventix considera razonablemente que no puede llevar a cabo el pedido de acuerdo con las instrucciones dadas por el Organizador y el Organizador, no obstante, mantiene dichas instrucciones, o si Eventix considera razonablemente que el Acuerdo ya no puede llevarse a cabo de acuerdo con los acuerdos originales y el Organizador, no obstante, mantiene dichos acuerdos, o por cualquier otra razón imperiosa, sin que Eventix esté obligada a pagar ninguna penalización o indemnización.

### **12.2.**

En caso de rescisión en virtud del artículo 11.1, Eventix tendrá derecho a reclamar una indemnización por:

- los gastos ya incurridos;
- los Servicios;
- los gastos en que Eventix tendrá que incurrir en los 6 meses siguientes a la terminación, incluyendo, pero no limitándose a los costes de determinados espacios o servicios de terceros, etc., que Eventix no hubiera podido evitar razonablemente en su totalidad o no hubiera podido cancelar gratuitamente.

### 12.3.

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que Eventix pueda tener (incluido el cumplimiento y/o la indemnización y/o el reembolso de salarios/gastos), Eventix tendrá derecho a resolver total o parcialmente el Acuerdo o a suspender sus obligaciones en virtud del Acuerdo o de cualquier otro acuerdo con el Organizador, con efecto inmediato y sin intervención judicial, si:

- El Organizador incumple cualquier disposición del Acuerdo y/o de las presentes condiciones generales y no subsana este incumplimiento en un plazo de 7 días tras la notificación por escrito del incumplimiento por parte de Eventix;
- previa notificación por escrito de Eventix si el Organizador comete un incumplimiento irremediable del Acuerdo;
- El Organizador solicita una moratoria o se le concede una moratoria (temporal);
- Se ha declarado la quiebra del Organizador o el tribunal ha declarado la quiebra del Organizador;
- Se liquida la empresa del Organizador;
- El Organizador ofrece un acuerdo a sus acreedores;
- Un embargo prejudicial o de ejecución se impone sobre una parte sustancial de los activos comerciales del Organizador; o
- El negocio del Organizador o una parte sustancial del mismo ha sido vendido a un tercero.

### 12.4.

Si el Contrato se rescinde sobre la base del Artículo 11.3, cualquier reclamación de Eventix contra el Organizador será inmediatamente exigible y Eventix tendrá derecho a una indemnización por todos los daños directos, indirectos y consecuentes, incluido el lucro cesante, sin perjuicio de otros derechos legales que le correspondan y de sus demás derechos en virtud del Acuerdo y de las presentes condiciones generales, sin que Eventix esté obligada a pagar indemnización o prestación alguna.

## 13. Privacidad y datos personales

### 13.1.

Con este Artículo 12, el Organizador y Eventix pretenden cumplir sus respectivas obligaciones en virtud del Artículo 28 del GDPR.

### 13.2.

Definiciones. Todos los términos y abreviaturas que empiecen por mayúscula en el presente artículo 12 tendrán el significado previsto en el artículo 4 del RGPD. Además, las partes utilizan los términos, abreviaturas y definiciones que se definen a continuación (en orden alfabético):

GDPR: Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE;

Sujeto de datos: el Usuario, o cualquier persona física identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o a uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física;

EEE: Los Estados miembros de la Unión Europea e Islandia, Liechtenstein y Noruega;

Incidencia: Cualquier posibilidad o temor razonable de que se produzca una violación de la seguridad que pudiera conducir, de forma accidental o ilícita, a la destrucción, pérdida, alteración o suministro no autorizado de Datos Personales transmitidos, almacenados o tratados de otro modo, o al acceso no autorizado a los mismos;

Leyes y reglamentos sobre privacidad: Todas las leyes y reglamentos, ya sean europeos o nacionales, relacionados con el RGPD o su aplicación;

Subprocesador: La persona que asiste al Procesador en el Tratamiento de los Datos Personales. Los subprocesadores de Eventix se enumeran [aquí](#).

Sujeto del Tratamiento. El Organizador, en el marco de la ejecución del Contrato por Eventix, facilitará directa o indirectamente a Eventix datos calificados como Datos Personales, que serán tratados por Eventix por cuenta del Organizador. Por lo tanto, para el Tratamiento de los Datos Personales en virtud del Contrato, el Organizador actuará como Responsable del Tratamiento y Eventix actuará como Procesador. Eventix, en calidad de Encargado del Tratamiento, sólo tratará los Datos Personales siguiendo las instrucciones del Organizador. El tipo de Datos Personales que serán objeto de Tratamiento, las categorías de Sujeto de datos y la naturaleza del Tratamiento se enumeran [aquí](#). El Organizador reconoce y por la presente permite a Eventix procesar Datos Personales para sus propios fines, que se limitan a 1) precompletar los datos del Usuario con el Usuario que previamente ha comprado entradas a través de Eventix y es reconocido debido a las cookies colocadas, y 2) analizar y crear estadísticas del uso de su plataforma por parte de los Usuarios, siempre que este procesamiento posterior sea compatible con los fines de procesamiento iniciales del

Organizador, Eventix pueda basarse en una base legal para el procesamiento, Eventix se compromete a informar a los Sujetos de datos sobre el Procesamiento posterior y cumplirá con todas las demás obligaciones en virtud del GDPR. Eventix se abstendrá expresamente de utilizar los Datos Personales para la promoción y comercialización de otros eventos. El Organizador reconoce que, en la medida en que Eventix o una parte de la misma sea adquirida por un tercero, los fines antes mencionados establecidos por Eventix pueden cambiar.

Obligaciones de Eventix y del Organizador. Eventix garantizará el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Leyes y Reglamentos de Privacidad y permitirá y ayudará al Organizador a cumplir con las Leyes y Reglamentos de Privacidad. Eventix procesará los Datos Personales únicamente sobre la base de las instrucciones escritas del Organizador, por ejemplo, en relación con la transferencia de Datos Personales fuera del EEE, y durante la vigencia del Acuerdo. Eventix informará al Organizador si considera que una instrucción del Organizador infringe o puede infringir las Leyes y Reglamentos de Privacidad. Eventix está autorizada a decidir qué recursos utilizará para el Tratamiento, en la medida en que ello se derive del Acuerdo o de las instrucciones del Organizador. En este contexto, Eventix sólo está autorizado a tomar decisiones con respecto a cuestiones prácticas que no tengan o no puedan tener un impacto significativo en la protección de los Datos Personales. El Organizador garantiza a Eventix que el contenido, el uso y/o el Tratamiento de los Datos Personales no es ilícito y no viola ningún derecho de terceros.

Obligación de cooperación. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de que dispone, Eventix asistirá al Organizador en el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 35 y 36 del RGPD, más concretamente, Eventix asistirá al Organizador en la evaluación de la necesidad y posible realización de una evaluación de impacto sobre la protección de datos y la necesidad de solicitar una consulta previa. Eventix podrá cobrar al Organizador los costes de su realización.

Costes. Los costes derivados de solicitudes de acceso por parte de los Sujetos de datos, auditorías o incautaciones por parte de la Autoridad Holandesa de Protección de Datos u otro organismo supervisor en relación con los Datos Personales correrán a cargo del Organizador.

Medidas de seguridad. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, así como la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del Tratamiento y los distintos riesgos en términos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas, Eventix adoptará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que corresponda al riesgo [aquí](#) enumerado. Eventix se asegurará de que las medidas implementadas, tal y como se ha detallado, cumplen con lo estipulado en las Leyes y Reglamentos de Privacidad y, en particular, con el Artículo 32 del GDPR. Eventix garantizará que, siempre que sea

razonablemente posible, cumplirá con las instrucciones del Organizador en el contexto de la seguridad de los Datos Personales que serán Procesados por Eventix en nombre del Organizador y que ayudará al Organizador a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 32 del GDPR.

Auditorías. Eventix proporcionará al Organizador la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y del GDPR. De este modo, Eventix proporcionará toda la información al Organizador para permitir auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Organizador o de una parte autorizada por el Organizador. Los costes adicionales de una auditoría y de la solicitud de información adicional correrán a cargo del Organizador.

Incidentes y Violación de Datos. Eventix informará al Organizador de un Incidente lo antes posible, pero en cualquier caso dentro de las 40 horas siguientes a su descubrimiento. Eventix informará al Organizador de una Violación de Datos lo antes posible, pero en cualquier caso dentro de las 48 horas siguientes a su descubrimiento. Dichas notificaciones describirán como mínimo lo siguiente:

- la naturaleza del Incidente o de la Violación de Datos, y cuando sea posible, con especificación de las categorías de Sujetos de datos y Registros de Datos Personales afectados y, aproximadamente, el número de Sujetos de datos y Registros de Datos Personales afectados;

- el punto de contacto donde puede obtenerse más información;

- las posibles consecuencias del Incidente o de la Violación de Datos;

- las medidas propuestas por el encargado del tratamiento para hacer frente al Incidente o a la Violación de Datos, incluidas, en su caso, las medidas para mitigar sus consecuencias adversas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de que dispone, Eventix ayudará al Organizador a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 33 y 34 del RGPD en relación con la notificación a la autoridad de protección de datos pertinente y a los Sujetos de los datos.

Si se produce un incidente o una violación de datos, Eventix se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier detalle relacionado con el incidente o la violación de datos. Si Eventix realiza alguna notificación al Organizador, Eventix se asegurará de que esté disponible para su consulta.

Eventix también se asegurará de que el personal involucrado en la determinación o resolución del Incidente o la Violación de Datos esté a disposición del Organizador.

Subprocesadores; permiso. Por la presente, el Organizador concede a Eventix el permiso general por escrito para contratar Subprocesadores de Datos Personales, así como para sustituir a dichos Subprocesadores. Si Eventix procede a contratar Subprocesadores o a sustituir a uno de los Subprocesadores, el Procesador informará al Organizador, al menos un mes antes de contratar a un nuevo Subencargado o de sustituir a un

Subprocesador, de su intención de contratar a un Subprocesador nuevo o a otro Subprocesador, y Eventix notificará al Organizador el nombre legal del Subprocesador previsto, las actividades de tratamiento específicas que realizará el Subprocesador y la razón por la que debería contratarse a este Subprocesador;

Subprocesadores; obligaciones. En todos los casos en que Eventix contrate a un Subprocesador, celebrará un acuerdo por escrito con dicho

Subprocesador, en el que se estipulará como mínimo lo siguiente:

el Subprocesador deberá cumplir las mismas obligaciones en materia de protección de datos que las establecidas en el presente Acuerdo por Eventix, en particular la obligación de proporcionar garantías adecuadas en relación con la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, para garantizar que el Tratamiento cumple las disposiciones del GDPR;

si el subcontratista contratado incumple sus obligaciones en materia de protección de datos, Eventix seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento del cumplimiento de las obligaciones del subcontratista;

(c) tras la finalización del Acuerdo, el Subprocesador eliminará definitivamente los Datos Personales que obren en su poder como consecuencia del Tratamiento de Datos Personales objeto del Acuerdo, o devolverá dichos datos a Eventix o al Organizador, según determine el Organizador.

Derechos del interesado. Teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento, Eventix asistirá al Organizador, en la medida de lo posible, mediante las medidas técnicas y organizativas apropiadas, en el cumplimiento de su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos del Sujeto de los datos estipulados en el Capítulo III del RGPD. Si procede, Eventix proporcionará sin demora, tras una solicitud al respecto por parte del Procesador, pruebas de que la solicitud del Interesado ha sido atendida por Eventix. Los costes del ejercicio de los derechos del Titular correrán a cargo del Organizador. En la medida en que la ley lo permita, Eventix notificará al Organizador si Eventix recibe una solicitud de un Titular en relación con los derechos que las Leyes y Reglamentos de Privacidad otorgan al Interesado. Eventix nunca atenderá ninguna solicitud de un Interesado sin el permiso del Organizador.

Transferencia de Datos Personales. Por la presente, el Organizador concede permiso por escrito a Eventix para transferir Datos Personales, Eventix tiene derecho a transferir Datos Personales a Subprocesadores fuera del EEE, siempre que Eventix cumpla todas las obligaciones en virtud de las leyes y reglamentos de Privacidad para la transferencia de Datos Personales fuera del EEE, tales como la conclusión de Cláusulas Contractuales Estándar pertinentes, cuando sea necesario.

Confidencialidad. Eventix garantizará que tratará confidencialmente los Datos Personales que posea del Organizador y que Procese en nombre del Organizador. Eventix se asegurará de que las personas autorizadas a Tratar los Datos Personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad, mediante acuerdos de confidencialidad por escrito. Eventix sólo podrá revelar, facilitar o poner a disposición de terceros los Datos Personales, si y en la medida en que el Procesador haya obtenido permiso para ello del Organizador.

## **14. Propiedad intelectual**

Tanto Eventix como el Organizador se reservan todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras que realicen y/o utilicen y/o aporten en el marco de la ejecución del Acuerdo. A menos que las partes acuerden explícitamente lo contrario por escrito, no habrá transferencia de propiedad intelectual basada en estas condiciones generales o en virtud del Acuerdo.

## **15. Responsabilidad**

### **15.1.**

Eventix sólo será responsable ante el Organizador si éste demuestra que ha sufrido daños como consecuencia de un error material de Eventix que se habrían evitado si se hubiera actuado con la diligencia debida, y únicamente por los daños directos que sean consecuencia directa e inmediata de dicho error material, salvo en caso de dolo o negligencia grave por parte de Eventix. Para evitar cualquier duda, Eventix nunca será responsable ante el Organizador por cualquier error relacionado con (información con respecto a) las Entradas electrónicas o el precio de las mismas. Es responsabilidad exclusiva del Organizador comprobar toda la información que se publique en la Plataforma antes de que Eventix la publique.

### **15.2.**

Eventix no será responsable en ningún caso de ningún daño indirecto, incluidos, entre otros, el lucro cesante, la pérdida de fondo de comercio, la pérdida de relaciones derivada de cualquier retraso, la pérdida de datos, la pérdida de ahorros, los daños debidos a la interrupción de la actividad, los daños causados por dolo o negligencia grave del personal auxiliar, etc., con independencia de cómo se denominen y contraídos por quienquiera que sea.

### **15.3.**

Si, a pesar de lo dispuesto en este artículo, Eventix es considerada responsable por el Organizador de los daños sufridos por el Organizador, dicha responsabilidad se limitará en todos los casos a (i) la cantidad pagada por el asegurador de Eventix con respecto al evento en cuestión o (si Eventix no tiene seguro) (ii) la cantidad que razonablemente habría sido pagada por el asegurador con respecto al evento en cuestión si y en la medida en que dicho seguro es habitual en la industria de Eventix o podría haber sido contratado en condiciones razonables.

#### **15.4.**

Eventix no se hace responsable de los defectos que sean total o parcialmente el resultado de un método de procesamiento prescrito por el Organizador, o de una construcción o fabricación prescrita por el Organizador o total o parcialmente causados por un proveedor, consultor, subcontratista o auxiliar prescrito por el Organizador. Por ejemplo, un consultor, subcontratista o auxiliar prescrito por el Organizador. Eventix tampoco será responsable de los daños causados por dolo o negligencia grave por parte del Usuario o de quien tenga acceso a los Servicios y a la Plataforma.

#### **15.5.**

Eventix siempre podrá compensar una obligación de pago de daños y perjuicios con cualquier factura impagada y los intereses y costes derivados de la misma.

#### **15.6.**

El Organizador indemnizará a Eventix por cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios o de otro tipo, relacionados directa o indirectamente con la ejecución del Acuerdo entre Eventix y el Organizador.

#### **15.7.**

La limitación de responsabilidad se aplica también con respecto a los empleados de Eventix y a terceros contratados por Eventix para realizar actividades en virtud del Acuerdo.

#### **15.8.**

Si, a pesar de lo dispuesto en el presente artículo, Eventix fuera declarada legalmente responsable de los daños sufridos por el Organizador, dicha responsabilidad se limitará en todos los casos, por cualquier motivo, al importe que Eventix haya recibido efectivamente del Organizador por los Servicios en cuestión, con un importe máximo de 50.000 euros.

## 15.9.

Las reclamaciones por daños y perjuicios prescribirán un año después del día en que el Organizador tuvo conocimiento del daño y de la posible responsabilidad de Eventix por dicho daño.

# 16. Causas de fuerza mayor

## 16.1.

Eventix no será responsable ante el Organizador, ni se considerará que Eventix ha incumplido o ha violado ninguna disposición del Acuerdo y/o de estas condiciones generales, por cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento o ejecución de cualquier término del Acuerdo y/o de estas condiciones generales si dicho incumplimiento o retraso es causado por, o resulta de, actos o circunstancias imprevisibles y fuera del control de Eventix (Fuerza Mayor). Se considerarán causas de fuerza mayor todas aquellas circunstancias que impidan a Eventix el cumplimiento del Acuerdo o de cualquier parte del mismo, o le imposibiliten o dificulten injustificadamente su cumplimiento, si dichas circunstancias se producen fuera del control razonable de Eventix, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, fallos (de Internet), incendios, cortes de suministro eléctrico inundaciones, huelgas, disturbios laborales, enfermedad del personal, guerra (declarada o no), terrorismo, embargos, bloqueos, restricciones legales, disturbios, medidas gubernamentales en sentido amplio relacionadas con la prestación de los Servicios y/o la Plataforma, ciberdelincuencia, retraso en el suministro de productos/datos o servicios por parte de proveedores o agentes. En caso de fuerza mayor, Eventix informará al Organizador inmediatamente después de que se haya producido la circunstancia que da lugar a la fuerza mayor, indicando la naturaleza de la fuerza mayor, la fecha en que comienza o ha comenzado la fuerza mayor y, si es posible, la duración prevista.

## 16.2.

En caso de Fuerza Mayor, Eventix tendrá derecho a rescindir el Acuerdo con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Organizador si el contexto del incumplimiento justifica razonablemente la rescisión inmediata y si el acontecimiento que constituye la Fuerza Mayor se prolonga durante más de 30 días. En caso de rescisión del Acuerdo por Eventix por motivos de Fuerza Mayor, el Organizador no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización por la rescisión.

## **17. Condiciones de reembolso mejoradas**

### **17.1.**

Eventix ofrece a los Usuarios la posibilidad de adquirir Condiciones de reembolso mejoradas a través de un socio. Cualquier coste relacionado con las Condiciones de reembolso mejoradas correrá a cargo de Eventix. Esta opción está disponible en la Plataforma para todos las Entradas electrónicas de pago. El Organizador puede solicitar a Eventix que elimine la opción de Condiciones de reembolso mejoradas de la Plataforma para sus tiendas de entradas o puede hacerlo él mismo a través del panel de control de Eventix.

### **17.2.**

Los usuarios que hayan adquirido Condiciones de reembolso mejoradas podrán solicitar el reembolso a través del enlace que figura en la página en la que descargan su Entrada electrónica.

## **18. Retención de datos tras la finalización del acuerdo**

### **18.1.**

Tras la finalización del presente Acuerdo, Eventix tendrá derecho a retener los datos de los clientes recopilados durante la vigencia del Contrato por un período de hasta 7 años a partir del final del ejercicio fiscal al que se refieren los datos para fines de mantenimiento de registros, sólo en la medida en que sea necesario para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios. Eventix adoptará medidas razonables para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos de los clientes conservados.

### **18.2.**

Eventix proporcionará apoyo al Organizador, hasta 30 días después de la terminación del Acuerdo, para descargar los datos del cliente desde su panel de control Eventix.

## **19. Varios**

### **19.1.**

En la medida en que este Acuerdo no estipule explícitamente lo contrario, no contiene ninguna cláusula de terceros a la que un tercero pueda recurrir contra una Parte de este Acuerdo.

### **19.2.**

Este Acuerdo o cualquier estipulación del mismo sólo podrá modificarse si la modificación consta por escrito y debidamente firmada en nombre de las Partes.

### **19.3.**

Si cualquier estipulación de este Acuerdo es o será considerada contraria a cualquier ley, reglamento, decisión judicial de un tribunal competente, o se vuelve inaplicable por cualquier otra razón, (i) las Partes reemplazarán la parte inválida o no vinculante por estipulaciones que sean válidas y vinculantes y cuyas consecuencias, dado el contenido y alcance de este Acuerdo, se correspondan, en la medida de lo posible, con las de la parte inválida o no vinculante, a menos que esto sea imposible en cuyo caso la estipulación será eliminada, y (ii) este Acuerdo permanecerá en pleno vigor para las demás estipulaciones.

### **19.4.**

A menos que se estipule expresamente lo contrario en el Acuerdo, los derechos de Eventix en virtud del Contrato son adicionales a, y sin perjuicio de, los demás derechos disponibles para Eventix en virtud de la legislación o normativa aplicable.

### **19.5.**

Una renuncia por parte de Eventix sólo podrá efectuarse mediante notificación por escrito a tal efecto. Si Eventix no ejerce o retrasa el ejercicio de cualquiera de sus derechos en virtud del Acuerdo, ello no podrá considerarse como una renuncia a ese derecho, o a cualquier otro derecho en virtud del Acuerdo.

### **19.6.**

El Organizador no está autorizado a transferir, gravar o enajenar de otro modo ninguno de los derechos derivados del Acuerdo, en su totalidad o en parte. Esta cláusula es una cláusula contemplada en el artículo 3:83(2) del Código Civil neerlandés.

### **19.7.**

En la medida en que el presente Acuerdo no estipule explícitamente lo contrario, no contiene ninguna cláusula de terceros a la que un tercero pueda recurrir contra una Parte del presente Acuerdo.

## **20. Elección de la ley aplicable y del foro**

### **20.1.**

La relación jurídica entre el Organizador y Eventix se regirá exclusivamente por la legislación holandesa.

### **20.2.**

El Tribunal de Ámsterdam tiene competencia exclusiva para conocer de todos los litigios entre el Organizador y Eventix, entendiéndose que Eventix sigue teniendo derecho a demandar al Organizador ante un juez que sería competente para conocer de los litigios entre el Organizador y Eventix sin la elección de foro antes mencionada.